



Ciudad de México, 23 de mayo de 2018
Oficio. No. 09521705007

RECIBIDO
2018 JUN 8 PM 6 25
CAMARERA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
005299

Senador
Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Senadores
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 286 C de la Ley del Seguro Social, envío el **Informe sobre la composición y situación financiera de las Inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social**, correspondiente al primer trimestre de 2018.

El referido informe fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS en su sesión ordinaria número 683.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Tuffic Miguel Ortega
Director General

RECIBIDO
2018 JUN 8 PM 6 01
COMISION DE LA MESA DIRECTIVA,
SECRETARIA TERCERA
H. CAMARA DE SENADORES
008466

C.c.p. Lic. María Elena Reyna Ríos.- Directora de Finanzas. Presente.
Mtro. Juan Manuel Almazán Pérez.- Titular de la Unidad de Inversiones Financieras. Presente.



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN
Y SITUACIÓN FINANCIERA
DE LAS INVERSIONES DEL
INSTITUTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2018



CONTENIDO

I. Introducción

- a) Marco normativo.
- b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

II. Evolución del portafolio de inversión

- a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las reservas y el Fondo Laboral.
- b) Evolución de las reservas y el Fondo Laboral.

III. Posición del portafolio de inversión

- a) Posición de las reservas y el Fondo Laboral.
- b) Productos financieros.
- c) Transferencias.

IV. Cumplimiento de límites

V. Evaluación del desempeño

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.

I. INTRODUCCIÓN

a) Marco normativo

Los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto; información que se deberá remitir trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión; lo anterior, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras (Comisión), conforme lo establece el numeral 8.2 del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en agosto de 2013 y actualizado en mayo de 2017.

Considerando lo anterior, en el presente documento se informan los rendimientos obtenidos en el periodo correspondiente al primer trimestre de 2018.

b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo

La Comisión, instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo estipulado en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, y en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado en agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la LSS, y conforme lo establece la normatividad vigente en materia de inversiones financieras: las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual y los Lineamientos para la inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

De acuerdo a la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- ▶ Reservas Operativas (ROs).
- ▶ Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- ▶ Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- ▶ Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) *
 - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
 - Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
 - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
 - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).



- ▶ Fondo Laboral {
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 1 (RJPS1).
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 2 (RJPS2).

* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- ▶ Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- ▶ Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos.
- ▶ Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

La Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.



II. Evolución del portafolio de inversión

a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las reservas y el Fondo Laboral

- Régimen de inversión

Régimen de inversión ^{1/} (porcentajes máximos de inversión)								
Clase de activo/moneda extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				SIV	SRT	GMP	SEM	
Deuda gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100
Sociedades de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos	100	100	100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria nacional	100	100	50	50	50	50	50	50
Notas estructuradas	10	10	10	15	15	5	5	15
Valores extranjeros reconocidos en México				25	25	10	10	25
Sociedades de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100
Bursatilizaciones				5	5			5
Deuda corporativa	25	25	25	25	25	25	25	25
Sociedades de inversión	25	25	25	25	25	25	25	25
ETFs			25	25	25	25	25	25
Bursatilizaciones			5	5	5	5	5	5
Valores extranjeros reconocidos en México			30	30	30	30	30	30
Acciones de empresas afines				100	100			
Mercado accionario				25	25			25
Sociedades de inversión				25	25			25
ETFs				25	25			25
Moneda extranjera	100	100	30	30	30	30	30	30
Plazo máximo ^{2/}	1 año							
Duración máxima				5 años	5 años	2 años	2 años	s/l

ROs: Reservas Operativas. ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento. RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial. RFAs: Reservas Financieras y Actuariales. SIV: Seguro de Invalidez y Vida. SRT: Seguro de Riesgos de Trabajo. GMP: Gastos Médicos para Pensionados. SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad. RJPS2: Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta a un régimen de inversión específico, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de dicha subcuenta.

^{2/} El plazo máximo para la RGFA será de 1 año en instrumentos de deuda bancaria o corporativa, y cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental s/l sin límite.

- Asignación estratégica de activos

De acuerdo con lo establecido en la normatividad, la Asignación Estratégica de Activos (AEA) es una guía para realizar las operaciones financieras de los diferentes portafolios de inversión, y se define como una ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo de inversión.

La Comisión, mediante acuerdo 3-675/18, aprobó la AEA 2018 que considera la composición objetivo por clase de activo y tipo de tasa para los portafolios de la RGFA, las RFAs y la RJPS2.

Asignación estratégica por clase de activo y posición al cierre de cada mes ^{1/} (cifras en porcentajes)												
Clase de activo	RGFA				SIV				SRT			
	AEA	Ene	Feb	Mar	AEA	Ene	Feb	Mar	AEA	Ene	Feb	Mar
	mín/máx				mín/máx				mín/máx			
Deuda gubernamental	40/80	61.4	55.2	41.2	10/40	23.9	24.1	23.5	10/40	25.6	26.0	25.0
Deuda bancaria	20/45	32.0	38.3	52.4	10/35	20.1	20.6	22.3	10/35	19.9	20.4	23.4
Deuda corporativa	0/15	6.6	6.5	6.4	10/15	14.7	14.0	14.4	10/15	15.8	15.0	14.6
Afore XXI Banorte	-	-	-	-	Hasta 40	41.3	41.3	39.7	Hasta 40	38.2	38.2	36.6
Acciones ^{2/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.4	0.4	0.4
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100



• Asignación estratégica de activos (continuación)

Asignación estratégica por clase de activo y posición al cierre de cada mes ^{1/} (cifras en porcentajes)												
Clase de activo	RFAs								RJPS2			
	GMP				SEM							
	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar
Deuda gubernamental	30/80	52.6	56.3	49.6	35/65	37.6	42.8	45.2	40/65	49.2	51.2	51.5
Deuda bancaria	15/40	35.6	31.9	39.4	30/60	54.8	50.5	48.9	15/35	29.1	27.3	26.9
Deuda corporativa	0/15	11.8	11.8	11.0	0/5	5.8	4.8	4.5	10/20	17.0	16.8	16.9
Afore XXI Banorte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones ^{2/}	-	-	-	-	-	-	-	-	4/8	4.6	4.6	4.5
Otros ^{3/}	-	-	-	-	-	1.8	1.8	1.3	-	0.1	0.1	0.1
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral y los Lineamientos para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1, así como la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF, no están sujetas al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

^{2/} Inversión en mercado accionario local a través de mandatos de inversión.

^{3/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

La implementación de la AEA 2018 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2018 como resultado de la asignación táctica.

Asignación estratégica por tipo de tasa y posición al cierre de cada mes ^{1/ 2/} (cifras en porcentajes)												
Tipo de tasa	RGFA				SIV				SRT			
	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar
	Fondeo	5/20	13.5	20.9	35.3	5/20	6.48	7.73	11.3	5/20	5.72	6.95
Tasa fija	10/35	30.4	24.0	9.0	15/35	31.6	30.4	29.4	15/35	31.9	30.5	29.6
Tasa real	0/30	-	2.9	4.6	20/40	22.4	22.7	23.4	20/40	22.3	22.9	23.0
Tasa revisable	15/70	56.0	52.2	51.0	25/45	39.6	39.2	35.9	25/45	40.1	39.6	35.3
Acciones ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Asignación estratégica por tipo de tasa y posición al cierre de cada mes ^{1/ 2/} (cifras en porcentajes)												
Tipo de tasa	RFAs								RJPS2			
	GMP				SEM							
	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar
Fondeo	5/20	14.3	10.8	25.0	5/20	15.6	12.5	14.0	5/10	2.6	2.5	2.6
Tasa fija	10/20	7.5	11.5	5.0	5/30	21.4	21.0	20.3	25/35	35.0	33.7	33.5
Tasa real	10/40	15.9	15.8	15.7	20/40	24.2	28.2	30.2	50/60	49.9	51.7	52.3
Tasa revisable	20/75	62.2	61.9	54.3	20/55	38.8	38.3	35.5	5/10	7.9	7.5	6.9
Acciones ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	4/8	4.6	4.6	4.5
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral y los Lineamientos para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1, así como la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF, no están sujetas al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

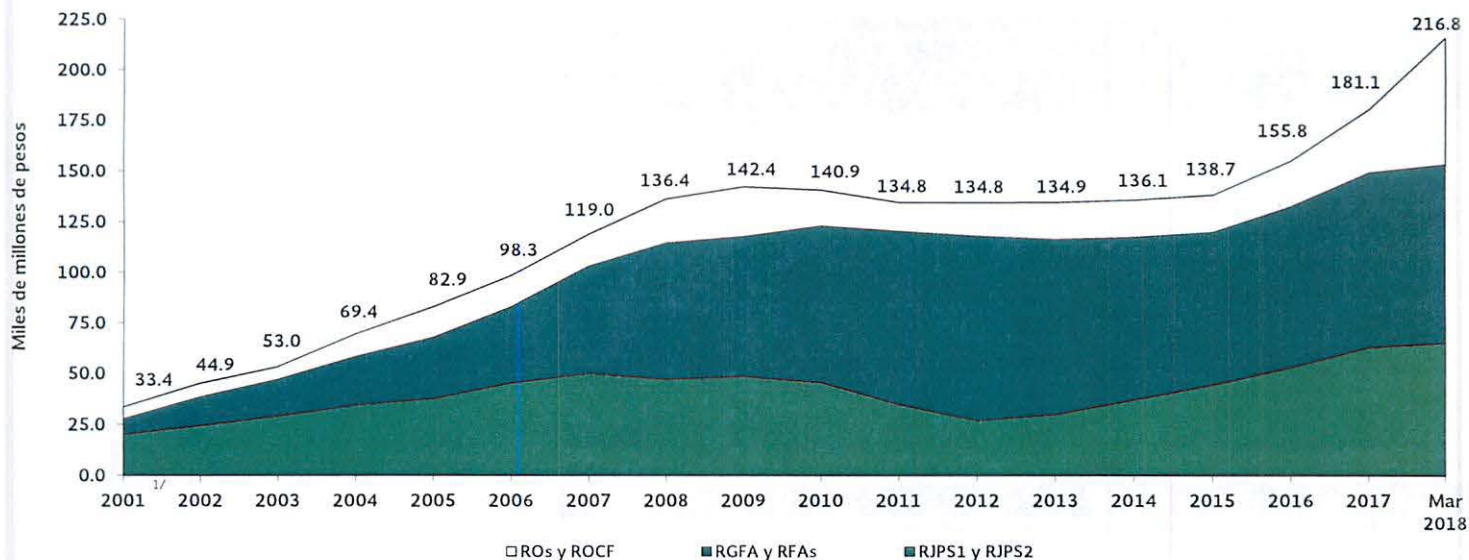
^{2/} No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

^{3/} Inversión en mercado accionario local a través de mandatos de inversión.

La implementación de la AEA 2018 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2018 como resultado de la asignación táctica.



b) Evolución de las reservas y el Fondo Laboral (saldo contable)



^{1/} En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.

III. Posición del portafolio de inversión

a) Posición de las reservas y el Fondo Laboral (saldo contable)

SalDOS contables al cierre de mes (cifras en millones de pesos)			
Portafolio	Enero	Febrero	Marzo
ROs ^{1/}	20,782.5	23,386.9	27,712.7
ROCF	25,060.9	34,749.6	34,983.2
RGFA	4,922.0	4,962.1	5,009.0
RFAs	82,741.3	83,184.2	83,778.3
SIV	10,700.6	11,420.9	11,492.8
- Para Cobrar Principal e Interés	10,691.6	11,411.9	11,483.8
- Para Cobrar o Vender	9.0	9.0	9.0
SRT	7,977.6	8,547.4	8,601.3
- Para Cobrar Principal e Interés	7,954.9	8,524.6	8,578.6
- Para Cobrar o Vender	22.7	22.7	22.7
GMP	757.1	761.8	766.9
SEM	49,146.9	49,383.0	49,736.1
Afore XXI Banorte ^{2/}	14,159.1	13,071.2	13,181.2
RJPS1	136.9	137.6	138.3
RJPS2A	53,463.0	54,078.6	54,696.0
- Para Cobrar Principal e Interés	52,318.6	52,989.5	53,629.7
- Para Cobrar o Vender	1,144.4	1,089.1	1,066.2
RJPS2B	10,355.1	10,402.7	10,504.8
- Para Cobrar Principal e Interés	8,623.6	8,769.3	8,909.2
- Para Cobrar o Vender	1,731.5	1,633.4	1,595.6
Total	197,461.7	210,901.6	216,822.3

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Considera la posición en moneda extranjera que al 31 de enero ascendió a 19.6 millones de dólares (mdd), a un tipo de cambio de 18.6196 pesos por dólar; al 28 de febrero sumó 19.6 mdd, a un tipo de cambio de 18.6456 y al 31 de marzo alcanzó un monto de 20.7 mdd, a un tipo de cambio de 18.3268 pesos por dólar.

^{2/} La inversión en Afore XXI Banorte se encuentra distribuida en la RFA-SIV y la RFA-SRT, incluye crédito mercantil.



b) Productos financieros

Productos financieros al cierre de cada periodo ^{1/} (cifras en millones de pesos)				
Portafolio	Enero	Febrero	Marzo	Acum. 2018
ROs ^{2/}	88.1	48.5	168.9	305.5
ROCF	162.0	267.1	233.7	662.8
RGFA	30.8	28.7	32.8	92.4
RFAs	613.1	516.4	598.4	1,727.9
· SIV	73.8	65.8	71.9	211.6
· SRT	55.0	49.1	53.9	158.1
· GMP	5.0	4.7	5.1	14.9
· SEM	341.6	309.5	357.3	1,008.4
· Afore XXI Banorte	137.7	87.1	110.1	334.8
RJPS1	0.7	0.6	0.7	2.1
RJPS2A	421.6	368.8	339.2	1,129.5
RJPS2B	70.2	62.1	56.0	188.3
Total	1,386.6	1,292.1	1,429.7	4,108.4

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Saldo contable: incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte

^{2/} Considera la fluctuación cambiaria de la posición en moneda extranjera al cierre de cada mes. En enero registró -22.8 mdp, en febrero 0.5 mdp y en marzo -6.6 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año fue de -29 mdp.

c) Transferencias

Durante el primer trimestre de 2018, la Coordinación de Tesorería solicitó las siguientes transferencias:

Transferencias efectuadas (cifras en millones de pesos)			
Origen	Destino	Concepto	Monto
ROs	RGFA	COP Industria de la construcción	36.9
ROs	ROCF	Traspaso Superávit 2017	9,492.1
ROs	ROCF	Pago inversión física más intereses	2.1
ROCF	ROs	Pago inversión física más intereses	199.9
ROs	RJPS2A	Aportación quincenal	908.2
	RJPS2B		251.2
Total			10,890.4

COP: Cuotas Obrero-Patronales.

IV. Cumplimiento de límites

Durante el trimestre, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

• Límites de inversión por clase de activo

Límites y consumos al 31 de enero ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Gubernamental	100	-	100	-	100	61.4	100	23.9	25.6	100	52.6	37.6	100	49.2
Bancario	100	100	100	100	100	32.0	100	20.1	19.9	100	35.6	56.6	100	29.3
Reportos	100	68.6	100	51.1	100	13.5	100	3.8	3.5	100	14.3	15.6	100	2.9
Bancaria nacional	100	31.4	100	48.9	50	18.5	50	16.3	16.4	50	21.2	36.3	50	22.8
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	-
Valores extranjeros							25	-	-	10	-	2.8	25	3.7
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados ^{2/}												1.8		-



• Límites de inversión por clase de activo (continuación)

Límites y consumos al 31 de enero ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Corporativo ^{3/}	25	-	25	-	25	6.6	25	14.7	15.8	25	11.8	5.8	25	17.1
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	5.6	7.3	25	3.8	2.3	25	4.5
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	6.6	25	9.0	8.5	25	8.0	3.5	25	12.5
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	1.7	1.9	5	-	1.0	5	3.5
No considerados ^{2/}														0.1
Acciones empresas afines							100	41.3	38.2					
Afore XXI Banorte							100	41.3	38.2					
Mercado accionario							25	-	0.4				25	4.4^{4/}
Acciones							25	-	-				25	4.4
Fondos de inversión							25	-	-				25	-
ETFs							25	-	-				25	-
No considerados ^{2/}									0.4					
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

■ Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 6-676/18.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo.

^{2/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual, al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplan con los requisitos de la normatividad aplicable.

^{3/} En SIV, SRT, SEM y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los cuatro rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental, Instrumentos bursatilizados y No considerados) dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

^{4/} Inversiones realizadas a través de mandatos.

Límites y consumos al 28 de febrero ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Gubernamental	100	-	100	0.2	100	55.2	100	24.1	26.0	100	56.3	42.8	100	51.2
Bancario	100	100	100	98.9	100	38.3	100	20.6	20.4	100	31.9	52.3	100	27.4
Reportos	100	89.9	100	44.3	100	20.9	100	4.5	4.3	100	10.8	12.5	100	2.6
Bancaria nacional	100	10.1	100	54.6	50	17.3	50	16.1	16.2	50	21.2	35.2	50	21.2
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	-
Valores extranjeros							25	-	-	10	-	2.8	25	3.6
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados ^{2/}												1.8		-
Corporativo ^{3/}	25	-	25	0.9	25	6.5	25	14.0	15.0	25	11.8	4.8	25	16.9
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	5.0	6.5	25	3.8	1.8	25	4.4
Cuasi-gubernamental	25	-	25	0.9	25	6.5	25	9.0	8.5	25	8.0	3.0	25	12.4
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	1.7	1.9	5	-	1.0	5	3.4
No considerados ^{2/}														0.1
Acciones empresas afines							100	41.3	38.2					
Afore XXI Banorte							100	41.3	38.2					
Mercado accionario							25	-	0.4				25	4.5^{4/}
Acciones							25	-	-				25	4.5
Fondos de inversión							25	-	-				25	-
ETFs							25	-	-				25	-
No considerados ^{2/}									0.4					
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

■ Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 6-676/18

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo.

^{2/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplan con los requisitos de la normatividad aplicable.

^{3/} En SIV, SRT, SEM y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los cuatro rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental, Instrumentos bursatilizados y No considerados) dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

^{4/} Inversiones realizadas a través de mandatos.



• Límites de inversión por clase de activo (continuación)

Límites y consumos al 31 de marzo ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Gubernamental	100	1.8	100	6.2	100	41.2	100	23.5	25.0	100	49.6	45.2	100	51.5
Bancario	100	98.2	100	92.9	100	52.4	100	22.3	23.4	100	39.4	50.3	100	27.0
Reportos	100	96.8	100	20.3	100	35.3	100	6.8	7.7	100	25.0	14.0	100	2.7
Bancaria nacional	100	1.4	100	72.6	50	17.1	50	15.5	15.8	50	14.4	32.1	50	20.7
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	-
Valores extranjeros							25	-	-	10	-	2.8	25	3.6
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados ^{2/}												1.3		-
Corporativo ^{3/}	25	-	25	0.9	25	6.4	25	14.4	14.6	25	11.0	4.5	25	17.1
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	4.8	5.5	25	3.1	1.6	25	4.4
Cuasi-gubernamental	25	-	25	0.9	25	6.4	25	9.6	9.0	25	8.0	3.0	25	12.5
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	2.5	2.7	5	-	1.0	5	3.7
No considerados ^{2/}														0.1
Acciones empresas afines							100	39.7	36.6					
Afore XXI Banorte							100	39.7	36.6					
Mercado accionario							25	-	0.4				25	4.5 ^{4/}
Acciones							25	-	-				25	4.5
Fondos de inversión							25	-	-				25	-
ETFs							25	-	-				25	-
No considerados ^{2/}									0.4					-
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

^{1/} Posición que incumple con los requisitos de inversión, la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 6-676/18.

^{2/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo.

^{3/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

^{4/} En SIV, SRT, SEM y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los cuatro rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental, Instrumentos bursatilizados y No considerados), dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

^{5/} Inversiones realizadas a través de mandatos.

• Límites de inversión de carácter general

Límites y consumos al 31 de enero ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}					30	-	30	-	-	30	-	2.8	30	3.7
Moneda extranjera	100	1.8	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

Límites y consumos al 28 de febrero ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}					30	-	30	-	-	30	-	2.8	30	3.6
Moneda extranjera	100	1.6	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.



• Límites de inversión de carácter general (continuación)

Límites y consumos al 31 de marzo ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs					Límite	RJPS2	
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP			SEM
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}					30	-	30	-	-	30	-	2.8	30	3.6
Moneda extranjera	100	1.4	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

En febrero, las ROs registraron un exceso temporal en el límite de inversión por contraparte en directo, originado por el traspaso del superávit 2017 a la ROCF, el cual se eliminó al día siguiente de su aparición. La Comisión tomó nota de lo anterior mediante Acuerdo 3-678/18.

Al cierre del trimestre se mantienen 20 excesos o incumplimientos en los límites de inversión que abajo se relacionan, derivados de la entrada en vigor de la normatividad de 2014, los cuales fueron reportados oportunamente a la Comisión. Las inversiones que dieron origen a estos incumplimientos o excesos se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad actual y cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de realizarse:

- 11 en el plazo máximo de vencimiento en inversiones en instrumentos de deuda bancaria, corporativa, y en valores extranjeros reconocidos en México.
- 4 en los límites por emisión de deuda corporativa.
- 2 en los límites por emisor de deuda corporativa.
- 1 en los límites por calificación de instrumentos de deuda corporativa.
- 1 en los límites de deuda corporativa por sector económico.
- 1 en los límites por calificación de instrumentos de deuda bancaria nacional.

• Valor en Riesgo (VaR)

El VaR de mercado es la pérdida máxima que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de 10 días y con un nivel de probabilidad del 99%. Los factores de riesgo son variables financieras que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.

VaR de mercado al cierre de cada mes (porcentaje del valor de mercado del portafolio)			
	RGFA	RFAs	RJPS2
Límite	1.5	2.5	5.5
Enero	0.1	0.6	2.8
Febrero	0.1	0.6	2.9
Marzo	0.2	0.7	2.8

El VaR de crédito es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente, durante un horizonte de inversión diario y un nivel de probabilidad del 99%.

VaR de crédito al cierre de cada mes (porcentaje del valor de mercado del portafolio)			
	RGFA	RFAs	RJPS2
Límite	2.5	4.5	4.5
Enero	0.05	0.7	3.5
Febrero	0.05	0.7	3.5
Marzo	0.04	0.7	3.5



• **Plazo máximo de inversión y duración**

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la duración es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

Plazo máximo de inversión y duración al cierre de cada mes (años)							
	Plazo máximo de inversión	Duración					
		RFAs					RJPS2
		RGFA	SIV	SRT	SEM	GMP	
Límite	1	5	5	2	2	2 - 5	s/l
Enero	0.9	2.9	3.0	1.1	0.9	1.6	9.3
Febrero	1.3 ^{1/}	2.8	2.9	1.2	0.8	1.6	9.2
Marzo	1.2 ^{1/}	2.9	2.9	1.1	0.7	1.6	9.2

^{1/} Cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental. A partir del 15 de febrero aumentó el plazo de inversión de la RGFA, debido a inversiones realizadas en instrumentos gubernamentales de tasa real de mediano plazo, razón por la cual, dicho aumento no se considera un exceso.

El 2 de enero de 2018 se eliminó el exceso en el plazo máximo de inversión de las ROs (hasta un año), que se reportó en el informe de diciembre de 2017. La Comisión tomó nota de lo anterior con el acuerdo S-675/18.

s/l. Sin límite.

V. Evaluación del desempeño

Las tasas expresadas en términos reales, en el caso de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, se calculan tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación.

a) Reporte de tasas de rendimiento

Tasas al cierre de cada mes ^{1/} (cifras en porcentajes)							
Portafolio	Clasificación contable	Enero		Febrero		Marzo	
		Últimos 12 meses	Acum. 2018	Últimos 12 meses	Acum. 2018	Últimos 12 meses	Acum. 2018
ROs	Para Cobrar Principal e Interés	6.53	4.98	6.98	6.52	7.13	6.56
ROCF		7.34	8.41	7.41	8.18	7.47	7.92
RGFA		7.46	7.70	7.47	7.78	7.52	7.88
RFAs ^{2/}		9.41	10.65	9.25	9.78	9.20	9.60
RJPS2 ^{3/}		3.65	4.39	3.21	2.63	3.05	2.52
RJPS1	Para Cobrar o Vender	4.15	3.94	4.19	3.97	4.23	4.00
RFA-SEM		7.85	6.21	7.80	6.32	8.00	7.15

^{1/} Las tasas se reportan en términos anualizados.

^{2/} Incluye SIV, SRT y GMP. También se incluyen las posiciones de la emisión CICB 08 y de las acciones de Metrofinanciera que están clasificadas contablemente como "Para Cobrar o Vender".

^{3/} Tasas reales considerando los datos de inflación anual publicados por Banco de México: 5.55% al cierre de enero, 5.34% al cierre de febrero y 5.04% al cierre de marzo.

b) Evaluación del desempeño a valor de mercado

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión y el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.



• Comparativo de las tasas de rendimiento de los portafolios institucionales versus referencias de mercado

Tasas al 31 de enero ^{1/}								
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)		ROs	ROCF	RGFA	RFAs			RJPS2
					SIV	SRT	GMP	
		6.53	7.34	7.46	7.77	7.71	7.50	9.88
Referencias de Mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES 28 días	7.04	-50	30	42	73	68	47	284
Fondeo bancario en pesos	7.18	-65						
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	7.12		22	34				
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	6.48		86	98	129	123	102	
Bonos gubernamentales largo plazo (a partir de 20 años)	10.06							-18

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo, lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta

Tasas al 28 de febrero ^{1/}								
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)		ROs	ROCF	RGFA	RFAs			RJPS2
					SIV	SRT	GMP	
		6.98	7.41	7.54	7.62	7.55	7.55	8.33
Referencias de Mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES 28 días	7.15	-16	26	40	47	41	40	119
Fondeo bancario en pesos	7.27	-29						
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	7.17		24	38				
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	6.34		107	121	128	122	121	
Bonos gubernamentales largo plazo (a partir de 20 años)	7.80							54

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo, lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta

Tasas al 31 de marzo ^{1/}								
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)		ROs	ROCF	RGFA	RFAs			RJPS2
					SIV	SRT	GMP	
		7.13	7.47	7.68	7.65	7.60	7.62	6.71
Referencias de Mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES 28 días	7.22	-9	25	46	43	38	40	-51
Fondeo bancario en pesos	7.41	-29						
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	7.23		23	45				
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	6.41		105	127	124	118	121	
Bonos gubernamentales largo plazo (a partir de 20 años)	5.72							99

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo, lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta